

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2342 - 2021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 17 AGO. 2021

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.10,695,117.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Santa Rosa, Sololá, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Quiché, Alta Verapaz, Jutiapa y Guatemala Oriente, por el monto de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.10,695,117.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación y Alimentación Escolar; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 40 de fecha 17 de agosto de 2021, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021", artículo 11, y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.10,695,117.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	10,695,117.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	800.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	1,553,432.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	1,840.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	100.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	2,700.00

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

2342 -2021
17 AGO. 2021

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	4,862,860.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	350.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	17,000.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	458,200.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	3,797,835.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar las asignaciones en los entes receptores de transferencias de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación y Alimentación Escolar, contenida en los comprobantes forma RP número 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 383, 384 y 385, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)
			TOTAL
		TOTAL:	10,695,117.00
374	RP	11	2,700.00
375	RP	21	4,862,860.00
376	RP	11	350.00
377	RP	11	300.00
378	RP	21	1,540.00
379	RP	21	1,553,432.00
380	RP	11	100.00
381	RP	21	3,797,835.00
383	RP	11	17,000.00
384	RP	21	800.00
385	RP	21	458,200.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.20,450.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.10,674,667.00, para un total de Q.10,695,117.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El

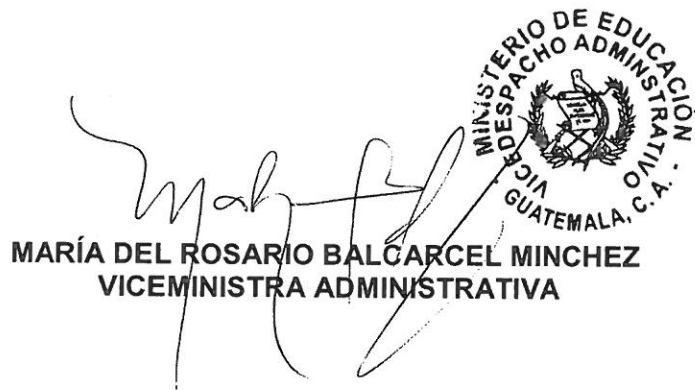
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

2342 -2021
17 AGO. 2021

Progreso, Sacatepéquez, Santa Rosa, Sololá, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Quiché, Alta Verapaz, Jutiapa y Guatemala Oriente, para su conocimiento y efectos procedentes.--


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA



